

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 522/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexo de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos.	1387-SEPJF
Escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	7951

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales los escritos y los anexos de la delegada del Poder Judicial del Estado de Morelos y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y se tiene al segundo de ellos, dando cumplimiento al requerimiento formulado.

Al respecto, el Presidente informa que se ha hecho del conocimiento a los poderes Ejecutivo y Legislativo locales, la cantidad necesaria para el cumplimiento de este asunto respecto al ejercicio fiscal de dos mil veinticinco.

No obstante, conviene precisar que mediante acuerdos de veinte de setiembre de dos mil veinticuatro y veinte de marzo del año en curso, se tuvo al Poder Judicial local informando a este Alto Tribunal que se hizo del conocimiento de los poderes Legislativo y Ejecutivo locales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere. Asimismo, se tuvo al Poder Ejecutivo local, informando que la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial local.

Por tanto, las manifestaciones del promovente en torno a que el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veinticinco no se autorizó en sus términos y por ello no cuenta con la capacidad financiera de hacer frente al pago de jubilaciones, dígasele que dicha cuestión no es materia en la presente

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 522/2023

controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

Lo anterior sumado a que se invoca como hecho notorio de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, así como con apoyo, por analogía, en la tesis P./J. 43/2009, de rubro: “**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO**” que actualmente la constitucionalidad del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, se encuentra en estudio y pendiente de resolución por este Alto Tribunal en la controversia constitucional 100/2025.

Requerimiento. Por otro lado, **se requiere al Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe si ya se emitió el Decreto** que declare la invalidez parcial del diverso mil doscientos setenta y tres (1273); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:56:09Z / 14/07/2025T14:56:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		25 b0 9a df 15 46 b3 40 48 59 8f 22 75 17 18 79 0a 2e e5 3e 14 90 fe 78 3a d9 aa 42 fa 26 fd 28 e9 3d 54 6d 50 30 c3 d9 67 29 fc c9 2a f9 04 7d 06 d4 5b 47 02 8b 4f da 10 3c f5 84 98 16 55 b9 ff de d7 b7 b4 56 b2 dc 30 8c a9 59 c4 a6 20 1a 51 51 1f 0a 16 b4 ca dc 48 37 81 2c 31 2c 20 6f de 74 98 94 df f8 62 cd 42 72 80 f8 09 9b 06 de 8f b0 72 45 c9 61 0d 1f 74 5c 97 e1 dd d3 b1 d2 56 9e ea fe 30 0b 0b 12 dd 70 95 b2 57 bb 95 78 52 0e 8a a6 48 34 65 73 ab d6 a6 24 eb e2 f4 7f 65 c9 c8 1b 8e 9e b6 cd e4 af 77 93 98 3e 69 bb 85 03 97 56 14 f4 32 10 31 85 ec 3b c9 fd db 71 3d 1f 0b 78 81 b7 b6 4b 92 75 64 53 37 36 c5 87 b2 a7 a4 a8 93 cd d8 c4 b0 0d d3 86 f1 7e 88 ef 8e 6e e5 0c 7c d3 a2 9f 25 ea 6e 9b 69 f0 5c 24 27 1d 08 2e 8a 9e bf 55 bf c2 f4 b1 b0 98 35 d2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:56:10Z / 14/07/2025T14:56:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:56:09Z / 14/07/2025T14:56:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	250391			
	Datos estampillados	48451533509538F3AE9E98818B2959A50E2CD60F1CE9E54896587E57DF0C4EEB8E9A2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2025T16:15:02Z / 10/07/2025T10:15:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0f f6 96 19 38 3a 35 36 ab a6 70 17 c4 b0 ed f3 e4 7c e1 63 b3 44 e1 ef b8 85 fa de 70 b9 36 0c fd ba 36 d4 b3 50 c9 3e 8b 1f c5 46 73 09 db d8 d8 a3 b1 74 17 04 81 75 96 99 1a c8 20 db 2a bd fa 78 60 db 95 15 5c d0 e7 7b 8e a0 ce 2f 79 48 84 36 8d 8b 30 b9 2f 0f 04 6c f3 1b 61 50 aa 86 c2 b4 ae c2 80 ff 67 d5 72 f7 f7 75 c7 aa 31 9f 2c 53 99 e0 56 e5 3a 71 c5 af 74 b4 0d ae 7b ef 59 30 ac 05 b9 99 91 6d fd a0 31 45 34 98 e7 c7 19 8e 42 1c 8c ac 60 60 f2 f4 0a e4 f9 4d 0c b0 ce e0 26 f0 57 2d a8 a2 65 ab 1a 4e 9f 5f 54 68 99 0c fe e5 59 0b d0 e1 ff 98 6b 03 ca ad 27 c3 cd da 57 85 64 4c 2f 58 ee 63 66 3a f6 45 8f c8 f5 6a 59 2b 29 c5 db 0f 6a b6 3b bd 95 02 06 e8 3b 92 bc 64 04 36 35 88 c0 ad 28 fb 99 71 cd 31 4a 80 e0 4d 49 cd a1 b9 49 40 a3 fb 8b 20 c0 4f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2025T16:15:02Z / 10/07/2025T10:15:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2025T16:15:02Z / 10/07/2025T10:15:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	232246			
	Datos estampillados	DF1AF65EE5309707FBB328EF00FCD44EFBBCA4B06A444C07620BF09FDDA8B5E7D204			